



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021

SINDICATURA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO

PERIODO: 01 de Enero al 30 Septiembre del 2020.

SÍNDICO MUNICIPAL; LIC. ENFA. TERESITA DE JESUS GARNICA RAMOS

En fundamentación en el título tercero, Capítulo III, en los Artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

INTRODUCCIÓN

Sindicatura es una de las áreas sensibles y con gran responsabilidad en el Ayuntamiento, sus funciones son:

- I. Acatar las órdenes del Ayuntamiento;
- II. Representar al Municipio en los contratos que celebre y en todo acto en que sea indispensable su intervención, ajustándose a las órdenes e instrucciones que en cada caso reciba del Ayuntamiento;
- III. Representar al Municipio en todas las controversias o litigios en que éste sea parte, sin perjuicio de la facultad que tiene el Ayuntamiento para designar apoderados o procuradores especiales;
- IV. Revisar la situación de los rezagos fiscales para que éstos sean liquidados y cobrados;
- V. Cuidar que la recaudación de los impuestos y la aplicación de los gastos se hagan cumpliendo los requisitos legales y conforme a la Ley de Ingresos y al presupuesto respectivo;
- VI. Conocer de las condonaciones o reducciones de créditos fiscales que realicen el Presidente Municipal y el funcionario encargado de la Hacienda Municipal; y
- VII. Las demás que establezcan las Constituciones Federal, Estatal y demás leyes y reglamentos.

Son facultades del Síndico:

- I. Presentar iniciativa de ordenamientos Municipales.
- II. Asistir a las visitas de inspección que se hagan a la oficina encargada de la Hacienda Municipal;
- III. Intervenir en la formulación y actualización de los inventarios de bienes del Municipio, procurando que se establezcan los registros administrativos necesarios para su control y vigilancia;
- IV. Participar en las comisiones cuando se trate de resoluciones o dictámenes que afecten a todo el Municipio; y
- V. Las demás que establezcan las Constituciones Federal, Estatal, y demás leyes y reglamentos.

Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco.
Independencia No. 170
Col. Centro C.P. 49400

Tel. 01 (376) 726 16 09
presidenciatizapán@hotmail.com

Las facultades conferidas al Síndico Municipal, son;



¡Unidos Continuaremos!

Mantener el estatus del Municipio de Tizapán el Alto: mediante la aplicación correcta de las leyes aplicables, los usos y costumbres.

- Mantener el orden dentro del Municipio; apoyando a la dirección de seguridad pública municipal.
- Dar solución a los problemas de los ciudadanos del orden común; mediante la asesoría de las diversas dependencias con las que cuenta el Ayuntamiento.
- Tener un ambiente de trabajo óptimo; Mediante el respeto, confianza y eficiencia de todas las áreas.
- Tener las herramientas necesarias para el buen funcionamiento del área; Solicitar en tiempo y forma el equipo y suministros necesarios para el buen desempeño del trabajo.

OBJETIVO:

El objetivo es dar respuesta legal y transparente a todos los actos, quejas y documentos que sean turnados a esta dependencia.

MISIÓN:

La Sindicatura de la administración Pública Municipal 2018 – 2021, tiene como misión fortalecer y respaldar a la ciudadanía de Tizapán el Alto, en las controversias que se generen entre los mismos habitantes, a través de una manera conciliatoria buscando la impartición de justicia; así como la procuración y defensa de los derechos e intereses del municipio. La supervisión y registro del patrimonio municipal todo ello con la finalidad de garantizar el estatus y el bien común de Tizapán el Alto.

VISIÓN:

Ser una dependencia que mantenga el equilibrio legal de la ciudadanía de Tizapán el Alto, trabajando armónicamente y en coordinación con las diferentes áreas del Ayuntamiento, así como las diferentes dependencias de gobierno de los niveles restantes.

METAS:

- ✓ Evitar que las demandas legales tomen curso inadecuado, atendiendo puntualmente a las citas derivadas del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco.
- ✓ Dar respuesta en tiempo y forma a los escritos jurídicos que tengan fecha límite en términos de vigencia.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- ✚ **Crear los reglamentos y manuales de procedimiento para la Administración Pública Municipal actual; Elaboración de los diferentes reglamentos y someterlos a la aprobación por medio de cabildo.**

Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco

Independencia No. 100

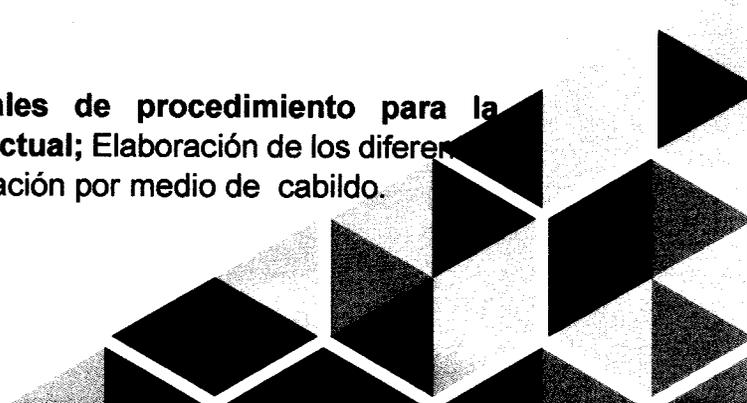
Col. Centro, C.P. 49400

Tel. 01 (52) 33 76 8 60 00

presidenciatizapán@hotmail.com

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS:

- **Conciliación a Particulares.-**



¡Unidos Continuaremos!



Se presenta atención a todos los problemas planteados.

2.- Se busca la mejor solución entre particulares.

- Atención y Asistencia a la ciudadanía.-

1.- Se presenta atención a todos los problemas planteados.

2.- Se emite opinión a los problemas planteados.

3.- Se busca el beneficio a favor del ciudadano.

4.- No se emiten opiniones sin sustento legal.

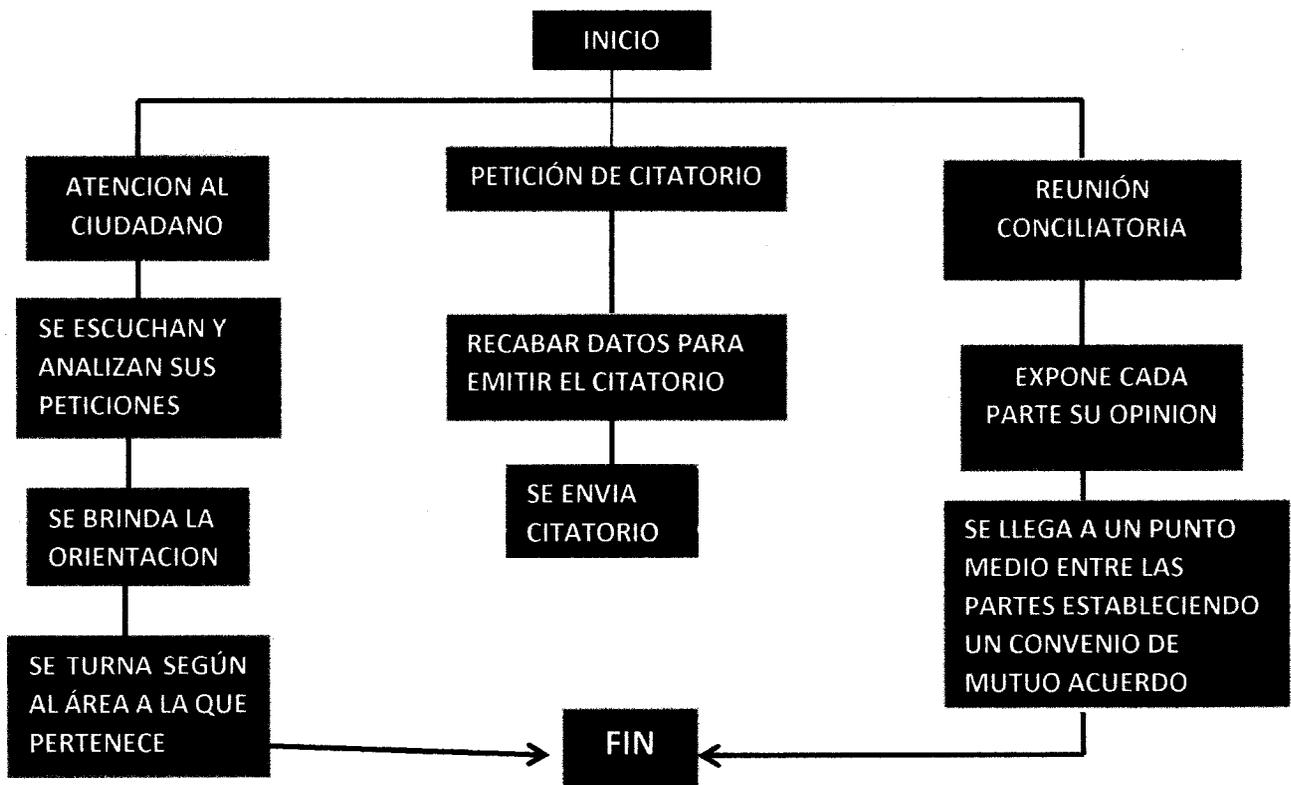
- Turno de casos a áreas del Ayuntamiento.-

1.- Se presenta atención a todos los problemas planteados.

2.- Se emite opinión a todos los problemas planteados.

3.- Se busca el beneficio a favor del ciudadano.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:



ATENTAMENTE
TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO, A 15 de ENERO del 2021.

Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco
Independencia No.170
Col. Centro C.P. 49400
Tel. 01 (376) 76 8 50 06
presidenciatizapan@hotmail.com

LIC.ENFA. TERESITA DE JESUS GARNICA RAMOS
SÍNDICO MUNICIPAL

